

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA



I LEGISLATURA

**Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas
Ciudadanas y de Administración y Procuración de Justicia**
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón “Heberto Castillo”

16 de octubre de 2019

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Buenas tardes a todas y a todos ustedes.

El propósito de la reunión es, en virtud de que el diputado Jorge Gaviño y el diputado Lerdo de Tejada hacían alguna observación sobre la votación que debería de existir en el caso de reformas constitucionales en Comisiones Unidas, hacían la observación de que la votación debería de llevarse a cabo con las dos terceras parte de los integrantes totales, debería de ser aprobado por la votación de las dos terceras partes de las y los integrantes de las Comisiones Unidas.

Estas Comisiones Dictaminadoras consideran que a pesar de haberse aprobado el dictamen, como consta en el acta y en la versión estenográfica y a efecto de que no haya efectivamente ninguna duda respecto del procedimiento y a efecto de cumplir con todas las disposiciones reglamentarias y legales, es que estas Comisiones Dictaminadoras han considerado que se pueda llevar cabo la votación para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento.

Por ello es que en primera instancia habremos de someter a la consideración de las y los diputados integrantes de las Comisiones si es de aprobarse que se pueda llevar a cabo nuevamente la votación nominal a efecto de dejar constancia sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 332 fracción V del Reglamento del Congreso.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Correcto.

Me parece que está claro el propósito de las Presidencias de las Comisiones que integran este pleno. Sin embargo no nos asiste **desde el punto** de vista legal esta posibilidad.

Hace unos momentos se cerró precisamente el acta y hay una versión estenográfica en donde si me permiten dice el diputado Guillermo Lerdo de Tejada “o sea 14 para cumplir, Presidente y fueron 13.6”, “diputado Guillermo Lerdo de Tejada, no, sí se tuvieron 14”, el C. Secretario “no, no hay criterios decimales”, diputado Lerdo de Tejada “es correcto, no hay criterios”, el Secretario “no hay criterios decimales, Guillermo, lo digo porque como sucede en otros congresos uno se va al umbral”, el diputado Ricardo Ruiz “pero esto aquí no opera”, el diputado Guillermo Lerdo de Tejada “no, me refiero a que uno se va al umbral más alto”, el c. diputado fuera de micrófono, el c. diputado Guillermo Lerdo de Tejada “me queda claro y no intento más que simplemente asegurarnos de que estemos haciendo bien las cosas”, el c. presidente “diputados, toda vez que se ha aprobado el presente dictamen y no habiendo asuntos generales, se levanta la sesión. Muchas gracias”.

Es decir: ¿Agotamos ya con esta acta y con estos votos esta sesión y ahora nos reúne aquí para cambiar la votación de una sesión ya cerrada, sin previa convocatoria, sin orden del día, para cambiar artículos constitucionales? Ese sería el planteamiento.

Porque sí estamos fuera de toda norma, ya hay un dictamen aprobado por los votos que se señalaron ahí, está votado, está aprobado, según las Presidencias que se reunieron, y ahora pretendemos abrir otra vez la votación para que no haya dudas. Yo creo que las dudas ya están planteadas porque estamos haciendo desde el punto de vista legal mal las cosas para reformar la Constitución.

Entonces, señor Presidente, yo creo que si quisiéramos mover cualquier cosa del dictamen tenemos que convocar con nuestro reglamento, dando las 24 horas que señala el propio reglamento, con un orden del día, para discutir lo que sea, lo que consideren las Presidencias de las Comisiones Unidas, pero convocarlas de esa manera; y no que ya se

cerró y que faltaron algunos votos, entonces vamos a completarlos aquí ahorita en este momento.

EL C. PRESIDENTE.- Esa fue su propuesta, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- No, yo no propuse eso.

EL C. PRESIDENTE.- Pero, bueno, no se vale diálogo. Concluya usted.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- No se vale diálogo y usted está dialogando conmigo, no se vale en usted estar dialogando.

Entonces, la propuesta que estoy haciendo en este momento, oficial, desde mi punto de vista, es que se cumpla el reglamento. Si tenemos que cambiar el dictamen, tenemos que convocar con un dictamen, discutirlo y aprobarlo, pero no de esta manera, porque ya se había votado y ahora vamos a votarlo otra vez. Ese sería mi comentario.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Ricardo Ruiz.

EL C. DIPUTADO RICARDO RUIZ SUÁREZ.- En la sesión que inició desde las 12:00 del día se planteó, creo que de manera muy precisa, que estamos hablando de una reforma constitucional, que tenemos que hacer todos los esfuerzos porque lo que se aprobara tuviera el mayor consenso o que quedara muy clara tanto la forma como el fondo.

A mí me parece que efectivamente se tomó una votación, pero desde ese momento, ya hacia el final de la reunión, había una duda respecto a cuál es el número de votos que se requería atendiendo al número de integrantes de Comisiones. Ese es realmente el tema. En ese momento se planteó que sí ya había una votación suficiente, atendiendo al número de integrantes de las Comisiones, en ese sentido se tomó la votación, efectivamente ya se tomó la votación.

Sin embargo, una vez que ya se había planteado el tema, platicando ya desde finales de la sesión, el diputado Lerdo de Tejada tenía duda respecto a cuál es el número sobre el cual teníamos que tomar las dos terceras partes, efectivamente lo comentó una vez que ya se había cerrado, dijo, *a ver, cuál es el número, ¿son 20, son 21?* Se pidió la lista, se vio, y dijo *es que sí faltarían, el criterio sería que faltarían algunos votos para hacer las dos terceras*. Había una discusión sobre eso.

Todavía después el diputado Lerdo de Tejada y el diputado Gaviño hicieron sus cuentas con sus asesores, se me acercaron a mí, ya había terminado, me comentaron, *oye, hay*

un tema, porque ya viendo cuál es el número de votos que se requieren, sería más de los que se plantearon. Efectivamente ya habíamos terminado, ya se había dicho vámonos.

Habría dos posibilidades, que se dijera ya así se votó y aunque tengan duda los diputados nos vamos con eso, en todo caso que esto se discuta, que se vaya, que se litigue, que se judicialice o lo que sea, y se vota.

Yo creo que hablando de buena fe, yo creo que eso es lo que nos trae aquí, hacer una discusión de buena fe respecto a lo que se señalaba, si va a haber una reforma, que desde el dictamen esas dudas respecto al número de votos que se requería, a cuáles son las dos terceras partes exactas, que sí se reúnen, porque atendiendo a las condiciones si se reúnen, vayámonos en eso de buena fe; o vayámonos en todo caso, si la intención es hacer un litigio y buscar elementos para poder cuestionarlo legalmente, creo eso está en su derecho quien lo quiera hacer.

Me pareció que no era el tema y la forma en que abordamos el tema al final de la sesión, yo lo entendí al revés, cuando se decía qué hacemos para que esto quede suficientemente claro para todos y no haya una duda que hubo una mala intención, sino lo que había eran interpretaciones diversas.

Entonces, yo apelaría a esa buena fe, yo apelaría a que efectivamente de lo que se trató era justamente que esa duda que existió al final, que pareciera fundada o que era fundada, se resuelva de esta manera, que no haya ninguna duda respecto a lo que se discuta en el pleno y que en todo caso se argumenten cuestiones de fondo y no de forma.

Yo creo que todos estamos en eso, si hay posicionamientos, si hay puntos de vista de fondo, es correcto, es válido, tiene que haber un debate y tiene que quedar claro y evidentemente esto implicará la posibilidad de que quien quiera que esto tenga un rumbo y se judicialice, está en todo su derecho, pero que no sea por cuestiones de dudas sobre la forma, sobre interpretaciones diversas, formales que no ayudan a que esto pueda avanzar adecuadamente.

Entonces yo entiendo que es el motivo de esta reunión, una vez que se concluyó, que hay una votación, que ya hay una votación que plantea que se aprobó el dictamen, que se establezca con mucha claridad cuál es la votación, qué es lo que requiere para ello y cuál es la votación atendiendo al número de integrantes y que se refleje la voluntad real de los integrantes para que no haya ninguna duda sobre eso, y yo pediría eso que se refleje esa voluntad de los integrantes en este aspecto de forma para que en su caso de fondo

discutamos el día que se suba a la sesión, cuestiones de fondo y no estemos discutiendo cuestiones de forma que no ayudan a la discusión ni afuera ni adentro.

EL C. PRESIDENTE.- El diputado Lerdo de Tejada.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Gracias, compañero. Muy buenas tardes a todas y a todos nuevamente.

Por supuesto que partimos de un principio de buena fe, ese ha sido el ánimo y espero que eso quede claro y por supuesto que en ese sentido reconozco lo comentado por el diputado Ricardo Ruiz. Pero más allá de la buena fe que sin duda está y estará siempre, también está la enorme responsabilidad que tenemos, más cuando estamos hablando de cambios constitucionales.

Comenta usted discutamos el fondo, sin duda el fondo es relevante y me parece que algunas de las reflexiones las pudimos hacer en la sesión pasada; pero también me parece cuando estamos hablando de reformas constitucionales la forma es prácticamente igual de importante que el fondo. No podemos cometer ningún error cuando estamos hablando de reformas constitucionales.

Lo digo de verdad con mucho respeto, amigos, amigas, porque al final de la sesión precisamente lo planteé y pedí una última vez la palabra y les dije oigan nada más me pueden comentar cuántos son los diputados, qué número hay, que podamos verificar el lugar de las dos terceras partes, y la decisión fue simplemente cantar la votación y cerrarlo, en lugar de darnos el tiempo de explicar, hacer las cuentas, verificar que cumplamos el requisito legal que nos marca nuestro propio Reglamento para cumplir con las formas.

Si no lo hacemos así pues estamos cometiendo un grave error, porque a final de cuentas nuestra única responsabilidad que tenemos como legisladores es estar aquí, es estar presentes, es discutir, es analizar, es votar, es tomarnos con mucha seriedad las cosas que estamos haciendo y, reitero, más cuando se trata de reformas constitucionales que son el principio de la base y de la formación de esta ciudad.

Ese es el comentario simplemente, diputado, por eso lo planteé al final de la sesión, tomémoslo con mucha seriedad, démonos el tiempo de discutirlo y de analizarlo, por eso pedí que pudiéramos verificar la integración y simplemente se cerró la votación después de cantarla, se cerró la sesión.

Ese es el argumento, el fondo, me queda claro que compartimos criterio distinto y se vale, a final de cuentas aquí están las y los diputados necesarios para sacar las votaciones, lo dijimos la vez pasada, pero me parece que lo mínimo que podemos hacer es respetar justamente las formas que a final de cuentas son procesos, que es parte del proceso legislativo que es lo único que le puede dar certeza a los ciudadanos.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. Permítame, Gaviño. Efectivamente ya hubo una votación al dictamen y se aprobó y si estamos aquí nuevamente fue a petición del diputado Gaviño y del diputado Lerdo de Tejada; ahorita vienen con que no, que es ilegal y que es irreglamentario. A ver, si nosotros estamos aquí es para darle certeza jurídica y queremos tener buena fe. Por la solicitud de ustedes estamos aquí, porque no nos poníamos de acuerdo en el sentido de cuántos votos tendría que ser las dos terceras partes, que es la realidad, hablábamos de 13 votos, le llamamos el 13.3.

Si estamos aquí, diputado Gaviño, diputado Lerdo de Tejada, es para darle certeza jurídica, el fondo ya se discutió, el dictamen ya está aprobado; a petición de ustedes estamos nuevamente aquí para el efecto de que mandamos a solicitar la presencia de todos los diputados de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y de Comisión de Administración y Procuración de Justicia para el efecto de dar certeza jurídica a lo que ustedes han manifestado.

Entonces, vuelvo a repetir, yo pido y solicito que si estamos aquí no es de balde, es para el efecto de dar certeza nuevamente de lo que ustedes nos pidieron. Ustedes nos dijeron *es que necesitan 17 diputados*, bueno, vamos a darle certeza a esta situación.

Diputado.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Un comentario rápido.

No es que sea una cuestión voluntariosa. Cumplir el procedimiento, cumplir el número de votos necesario que nos marca el reglamento, dos terceras partes, no es una cuestión que yo exija, es el cumplimiento de la ley. Nada más para tenerlo muy claro, no es que sea solicitud mía o no cumplir con las dos terceras partes que nos exige el reglamento, eso es lo que nos marca el reglamento.

Entiendo que estamos aquí o se está aquí para resarcir una votación que ya concluyó. Lo único que comento es que no es que sea un deseo mío, no es que sea una exigencia, una terquedad mía cumplir con el procedimiento que nos marca el Reglamento, es una cuestión eminentemente legal, no es una cuestión que dependa de mi voluntad o no.

Estamos aquí porque se tiene que ver la forma en la que se va a resarcir una votación que no cumplió las dos terceras partes.

Ese es el comentario, simplemente para que no parezca que esto es una situación, una terquedad mía.

Es simplemente ese el comentario.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- De ninguna manera esta reunión es a petición nuestra, les agradezco mucho que lo vean así, pero es para cumplir la ley, cuando menos estamos tratando que se haga de esa manera.

Este dictamen, el dictamen original, como ustedes saben, traía cuatro artículos para reformarse en la Constitución. Ese dictamen se modificó completamente en el debate, tan es así que tres artículos, cambia completamente el dictamen cuando se quitan tres artículos y se queda uno solo y eso está bien también, finalmente se cambió completamente el dictamen y se votó. Ahí estamos de acuerdo en todo.

A nuestro juicio ustedes requerían más votos para tener firme el dictamen. Ustedes también hicieron las cuentas. Ya ven que no les alcanzaban esos votos en donde se cerró esta sesión. La sesión está cerrada. ¿Cómo se podría abrir? Esto fue a lo mejor lo que no tuvimos la forma de comunicarnos. El Presidente o los presidentes tienen que convocar a una nueva sesión, se tiene que determinar que esa acta no se aprobó el dictamen con los votos suficientes que marca la Constitución y la ley. Ustedes pueden llevar el dictamen así mañana al pleno o ustedes pueden convocar o votar ahorita y lo corrigen y a mi juicio estaría viciado de origen o los presidentes convocar a otra reunión con 24 horas, como dice el reglamento, y llevar ese dictamen y votarlo con un solo artículo de la Constitución y llevarlo al pleno. Eso sería desde el punto de vista legal a mi juicio lo impecable, porque ya cometimos ahorita errores. Si vamos a cometer más errores para enmendar estos errores, nosotros no vamos a votar.

Entonces yo me inclinaría desde el punto de vista y de una manera muy respetuosa, no es un asunto personal. Estamos haciendo mal las cosas, hay que leer bien el reglamento y tomar cartas en el asunto. Convoque una reunión en 24 horas, voten ustedes con una convocatoria como marca el reglamento y voten un dictamen con un solo artículo que es el que les interesa, porque los otros ya se quedaron fuera.

Yo creo que ese es el tema. No es un asunto que por nosotros están aquí ustedes reunidos. Están reunidos aquí porque hicimos mal las cosas, entonces hay que corregirlas, pero hay que corregirlas de acuerdo a la ley.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Muchas gracias, Presidente.

Yo quisiera aclarar una serie de aspectos. En términos estrictamente parlamentarios, ¿en qué momento estamos? Estamos ante un dictamen aprobado por una comisión y así como ustedes pueden plantear sus dudas, yo plantearía cómo se baja un dictamen aprobado por una comisión.

En este momento tendría que simplemente el procedimiento sería remitirlo al pleno, es decir, no hay ningún procedimiento dentro del Reglamento ni dentro de la ley en donde se diga que un dictamen aprobado pueda regresarse. En primera instancia diría que estamos ante un dictamen aprobado.

En este caso lo que me parece, es que estamos efectivamente aquí porque atendiendo la inquietud de los diputados, en el sentido de cuál es el tema que nos lleva, sí las dos terceras partes de los integrantes o de los presentes, ustedes mismos participaron en la votación y ustedes mismos validaron la votación, es decir en el momento que concluye la sesión, es cuando ustedes hacen el planteamiento sobre esta duda.

Entonces estamos en ambos casos ante procedimientos no contemplados en el reglamento, no está contemplado en el reglamento ni cómo repetir una votación ya realizada ni tampoco está contemplado cómo bajar un dictamen que ya está aprobado por la Comisión.

Por lo tanto estamos en posibilidades, la Comisión en su conjunto y las mesas directivas de las comisiones de poder hacer una interpretación del reglamento y al enfrentarnos ante una situación no contemplada en el reglamento, primero partamos eso ni en uno ni en otro caso estamos ante una hipótesis contemplada en el reglamento.

Con mucho gusto.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Son preguntas. A ver, primer lugar, efectivamente coincido que no está contemplado en el Reglamento cómo bajar un dictamen, pero en la práctica parlamentaria es que cuando un dictamen está mal, ya no lo suben al pleno. Hay muchas veces que se aprueban los dictámenes y no se suben al pleno, no se suben.

Este sería el caso, porque de entrada ese dictamen con pocos votos, con los votos insuficientes, no podría ser aprobado en el pleno, pero lo que sí se puede hacer es que estas Comisiones Unidas presenten un dictamen de un solo artículo, no es el mismo dictamen que traían ustedes y que se aprobó, es otro dictamen con un solo artículo que es el que les preocupa, que es el 44.

Entonces en esa sesión se aprueba ese dictamen, con los votos suficientes y ese sí se presenta al pleno. El otro ahí lo meten en la congeladora, hay muchas formas de meter a la congeladora los dictámenes, creo que tienen experiencia ustedes en eso.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Perdón, Presidente, para abonar a la discusión sí lo prevé el reglamento, sí prevé la forma el artículo 103 dice lo siguiente en su tercer párrafo, dice: Las comisiones podrán retirar el dictamen enviado a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, mismos que a su vez enviarán de manera inmediata su copia a la Presidencia de la Mesa Directiva y a la Presidencia de la Junta, hasta antes de su discusión en el pleno. Para ello su junta deberá acordarlo.

Después también lo provee, nos dice: La comisión que retire un dictamen, tendrá hasta dos sesiones para volver a presentarlo y después se sigue, es decir, sí...

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Sí, pero debe estar enlistado ya en el orden del día para poder retirarlo.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Perdón, yo nada más estoy atendiendo la duda que planteaba el diputado Santillán de que no estaba previsto en el Reglamento el retiro de un dictamen, sí lo está.

A ver reitero, creo que en la medida que abonemos a la certeza jurídica, a la confianza, al proceso legislativo que convoquemos con una convocatoria, que discutamos con un dictamen en los términos y que se apruebe con los votos que nos requiere el reglamento me parece que estaríamos abonando a generar certeza, no a nosotros, reitero, sino hacia allá afuera.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Ruiz.

EL C. DIPUTADO RICARDO RUIZ SUÁREZ.- Efectivamente, yo señalaba hace rato el tema de la buena fe, o sea, que esto efectivamente reúna los requisitos de forma, los requisitos reglamentarios y normativos para que la discusión sea el tema de fondo, que no

vayamos en un tema donde haya interpretaciones diversas respecto a lo reglamentario o normativo de esto.

Yo lo que pediría ahorita, toda vez que estamos revisando la salida consensada que le pudiéramos dar, que pudiéramos ahorita hacer un pequeño receso de unos minutos, de 5 minutos, poderlo platicar, ver normativamente cuáles serían las opciones que tenemos y que pudiéramos con eso que consensáramos tomar una decisión respecto al camino formal que tuviéramos para esto.

Pediría 5 minutos para poderlo revisar y platicar, si están de acuerdo.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Se somete a la consideración.

Se declara un receso de 5 minutos.

(Receso)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Ponemos a consideración de las diputadas y diputados de estas Comisiones Unidas la solicitud y pedimento a efecto de que mañana tendremos una sesión extraordinaria a las 5 de la tarde.

Le pido al Secretario, diputado Santillán, que solicite su aprobación o su rechazo.

EL C. SECRETARIO.- Muchas gracias.

Por instrucciones de la Presidencia se somete a la consideración de las y los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia si es de aprobarse la realización de una sesión extraordinaria el día de mañana a las 5 de la tarde en este recinto. Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien.

En virtud de que ha sido aprobada la presente solicitud, nos vemos mañana aquí a las 5 de la tarde, les diremos oportunamente en qué salón estaremos las Comisiones Unidas para el efecto de seguir esta sesión extraordinaria.

Muchas gracias.

-----0000-----

